

**Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad
(DIOPCD)**

Nombre de la capacitación:	
Derechos y Deberes Laborales para Personas con Discapacidad	
Descripción:	Población Meta:
Módulo de capacitación que constituye una herramienta metodológica diseñada para capacitar a personas con discapacidad sobre los derechos y deberes laborales.	Personas con discapacidad, personas trabajadoras del sector público y privado, personas empresarias, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad (ONGs de PcD), gobiernos locales, estudiantes, público en general, entre otros.
Objetivo:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar a las personas con discapacidad información acerca de sus deberes y derechos laborales como herramienta en su proceso de orientación e inclusión laboral. ➤ Propiciar espacios de consulta y capacitación a las personas con discapacidad, así como a otros actores sociales que promueven y capacitan a la población en sus procesos de orientación e inclusión laboral. 	
Contenidos:	Metodología:
<p>Unidad 1 Base conceptual de derecho y deber en el trabajo: Participación ciudadana</p> <p>¿Qué es un derecho? Derecho al trabajo. ¿Qué es un deber? Equiparación de oportunidades y accesibilidad. Acceso al trabajo.</p> <p>Unidad 2: Derechos laborales de las personas con discapacidad: Relación laboral y salario. Vacaciones. Aguinaldo.</p>	<p>Se cuenta con: unidades teóricas, una guía para la persona facilitadora. Presentaciones de cada una de las unidades temáticas en versión power point, piezas didácticas, videos de apoyo y actividades.</p> <p>Modalidad presencial/virtual.</p> <p>El tiempo de las unidades se define según las temáticas. Se adecua a la disponibilidad de tiempo de la persona y/o instancia solicitante.</p>

<p>Preaviso. Cesantía.</p> <p>Unidad 3 Deberes laborales de las personas con discapacidad: Puntualidad y horario. Acatar órdenes. Permisos. Relaciones humanas y laborales.</p> <p>UNIDAD 4 Gestión para la inserción laboral: Código de Trabajo. Leyes y sus reglamentos</p>	
<p>Observaciones: Para cualquier consulta puede escribir al correo electrónico discapacidad.mtss@mtss.go.cr</p>	